¿Por qué Al-láh responsabiliza a las personas por las obras escritas por Su conocimiento eterno, el decreto y la predestinación?

Cuando una persona, por ejemplo, quiere comprar algo de la tienda y decide enviar al hijo mayor a comprar esta cosa, es porque sabe de antemano que este niño es sabio e irá directamente a comprar exactamente lo que se le pidió, lo elige a él porque el padre conoce que el hijo menor estará ocupado jugando con sus compañeros y perderá el dinero. Esto es de hecho una suposición en la que el padre ha basado su juicio.

Ver la predestinación no contradice la voluntad de nuestra elección, porque Al-láh conoce nuestras acciones en base a Su pleno conocimiento de nuestras intenciones y elecciones. Y solo Él tiene el ideal, conoce la naturaleza de los seres humanos, nos creó y sabe lo que hay en nuestro corazones de deseos por el bien o el mal, conoce nuestras intenciones y está al tanto de nuestras acciones. Registrar este conocimiento con Él no contradice la voluntad de nuestra elección porque el conocimiento de Al-láh es absoluto, en cambio las expectativas humanas a veces son correctas y otras no.

Es posible que una persona actúe de una manera que no agrade a Al-láh, pero su conducta no será contraria a Su voluntad, pues Al-láh le ha dado a Su creación la voluntad de escoger, y sus acciones, aunque sean de desobediencia a Él, todavía están dentro de la voluntad de Al-láh y no se pueden contradecir, porque el Todopoderoso no le dio a nadie la oportunidad de trascender su voluntad.

No podemos forzar nuestros corazones y obligarlos a aceptar algo que no queremos. Es posible obligar a una persona a quedarse con nosotros bajo amenazas e intimidación, pero no podemos obligar a esa persona a que nos ame, así mismo, Al-láh ha preservado nuestros corazones de cualquier forma de compulsión, por lo que nos hace responsables y nos recompensa según nuestras

intenciones y lo que lleva nuestro corazón.
